

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

49

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

Doña Paloma Brull Sierra, como responsable de la Subdirección Provincial de Incapacidad Permanente, de la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la que es directora doña Carmen López Hidalgo.

Certifico: Que con fecha 25 de marzo de 2010 y número de registro de salida 201000000024853, esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social remitió a la empresa “Electro Medical Sthetic, Sociedad Limitada”, la resolución emitida el día 24 de marzo de 2010 en el expediente número 2008/263, tramitado a nombre de la trabajadora doña Marina Pérez Pérez, en cuya parte dispositiva textualmente se dice:

«Resuelve:

1. Declarar la existencia de responsabilidad empresarial por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, en el accidente laboral que sufrió la trabajadora doña Marina Pérez Pérez el día 28 de febrero de 2008.

2. Declarar, en consecuencia, la procedencia de que las prestaciones de Seguridad Social derivadas del accidente citado, sean incrementadas en un 30 por 100 con cargo a la empresa responsable “Electro Medical Sthetic, Sociedad Limitada” (con C.C.C. número 28/135926393).

3. Declarar la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a la mencionada empresa respecto a las prestaciones que, derivadas del accidente citado, se pudieran reconocer en el futuro, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y derecho de la presente resolución.

Contra la presente declaración se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” del 11 de abril).

Madrid, a 24 de marzo de 2010. Firmado y rubricado, la directora provincial, Carmen López Hidalgo.»

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que conste a los efectos de notificación a la empresa “Electro Medical Sthetic, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio conocido es en la calle Laguna de Marquesado, número 10, nave 15, 28021 Madrid, expido la presente certificación en Madrid, a 8 de abril de 2010.—Firmado.

(02/4.033/10)